

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2004 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com D 3104041374
	PROCESO GESTION FISCAL			
	LIQUIDACION OFICIAL			
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC - F - 14	Versión: 2	

1010-41 04

LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2016000521

(26 de Diciembre de 2016)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias, el Decreto 252 del 29 de Diciembre de 2014 y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 000200070107000

DIRECCIÓN : LAS BRISAS VDA MONTE BELLO

CONTRIBUYENTE : ROMERO HERNANDEZ JORGE NESTOR

IDENTIFICACION : 17413483

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2013	5.5	304.086.000	1.672.000	1.656.000	456.000	452.000	0	134.000	0	4.370.000
2014	6.5	304.086.000	1.976.000	1.468.000	0	0	0	158.000	0	3.602.000
2015	6.5	937.499.000	3.952.000	1.509.000	0	0	0	316.000	0	5.777.000
2016	6	965.624.000	5.794.000	454.000	0	0	0	464.000	0	6.712.000
Totales			13.394.000	5.087.000	456.000	452.000	0	1.072.000	0	20.461.000



Carrera 14a No. 10-80 Piso 5 Barrio Centro Código Postal 507001 PB + 5775 5555-05 Ext. 1101
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 112 555 Correo Electrónico: atencion@acacias.gov.co
 Página Web: www.acacias.gov.co Twitter: @AcaciasAcacias Facebook: Alcaldía de Acacias

Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 Management System ISO 9001:2004 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 CERTIFIED BY TUV RHEINLAND
	PROCESO GESTIÓN FISCAL			
	LIQUIDACION OFICIAL			
	Fecha: 09/02/2016	Código: GFIC - F - 14	Versión: 2	

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguyentes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 26 días de Diciembre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA RAMÍREZ PERILLA
Profesional Universitario de Rentas

Proyecto LUISA R



Acacias